

Señores

JUZGADO DÉCIMO (10°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

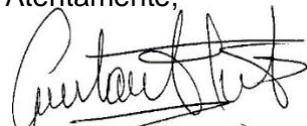
REFERENCIA: DIVISORIO-VENTA DE BIEN COMÚN
RADICADO: 760013103010-2015-00407-00
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A. Y OTROS

ASUNTO: SOLICITUD ENTREGA DE DINERO PRODUCTO DEL REMATE

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA de notas civiles ya conocidas, actuando en calidad de apoderado judicial de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, comedidamente solicito al Despacho que una vez acreditada la inscripción del remate del inmueble objeto de venta, se ordene la entrega del dinero producto de aquel a mi mandante en el monto que le corresponde de acuerdo con el porcentaje de propiedad que ostentaba.

Su señoría teniendo en cuenta que este proceso divisorio con el cual se pretendía la venta del inmueble identificado con MI 370-503050, el remate se llevó a cabo el 10 de octubre de 2022 y fue aprobado mediante auto No. 553 del 1 de noviembre de esa anualidad, solicito al Despacho que verificada la inscripción de dicho acto en la oficina de instrumentos Públicos se ordene el pago a mi representada del 3,12% de dicho valor, toda vez que aquel corresponde al porcentaje de propiedad que ostentaba Porvenir sobre el referido inmueble.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.